



COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLOGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CELEBRACION DE ELECCIONES DE RENOVACION DE VOCALES DEL COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLOGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROCLAMACION DE CANDIDATURAS PROVISIONALES A:

A. CENSOS DE EMPRESAS PRODUCTORAS

Candidaturas presentadas por **AGIM-COAG** (Asociación de Agricultores y Ganaderos Independientes de Madrid)

CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR/ ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CENSO	Nº ORDEN
TITULAR	LAGUNA GOMEZ-CARO ARMANDO	LAGUNA GÓMEZ-CARO ARMANDO	A	1
SUPLENTE	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JAVIER	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JAVIER	A	
TITULAR	BENAVENTE DE BLAS PEDRO	BENAVENTE DE BLAS PEDRO	A	2
SUPLENTE	BENAVENTE SÁNCHEZ JUAN ANDRES	BENAVENTE SÁNCHEZ JUAN ANDRES	A	
TITULAR	PEREZ FERNÁNDEZ SERGIO	PEREZ FERNÁNDEZ SERGIO	A	3
SUPLENTE	VELASCO FERNÁNDEZ JOSE CARLOS	VELASCO FERNÁNDEZ JOSE CARLOS	A	

B. CENSOS DE EMPRESAS ELABORADORAS

CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR/ ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CENSO	Nº ORDEN
TITULAR	SUERTE AMPANERA, S.L.	GONZÁLEZ TORRES JUAN RAFAEL	B	4
SUPLENTE	VINOS Y ACEITES LAGUNA, S.L .	FERNÁNDEZ LAGUNA Mª LUISA	B	
TITULAR	LA ACEITERA DE LA ABUELA, S.L.	ÁLVAREZ SUAREZ PEDRO FCO JAVIER	B	5
SUPLENTE	OLEUM LAGUNA, S.L.	LAGUNA DE BLAS PILAR	B	

C. CENSOS DE EMPRESAS IMPORTADORAS

CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR/ ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CENSO	Nº ORDEN
TITULAR	SUPRACAFE, S.A.	OTEROS SÁNCHEZ-POZUELO RICARDO	C	6



DILIGENCIA: Para hacer constar la exposición pública de las “candidaturas provisionales” proclamadas durante un plazo de dos días en los lugares que señala la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos días ante esta Comisión Electoral.

Madrid, a fecha de firma

La Secretaria suplente

Vº Bueno Presidente Suplente

